

PROCESO PARTICIPATIVO ELECCIÓN ZARAGOZANO/A EJEMPLAR 2023

NORMATIVA

El Título de “Zaragozano/a Ejemplar” está regulado en el Capítulo VII del Título IV del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza, con el objeto de reconocer y premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

Art. 34. Objeto

“El Título de Zaragozano Ejemplar tiene por objeto distinguir a aquellos vecinos de Zaragoza que se hayan distinguido de forma extraordinaria y relevante por su ejemplar comportamiento ciudadano, en cualquiera de las esferas de la actividad municipal”.

Art. 35. Concesión

“El Título de Zaragozano/a Ejemplar se concederá por el Alcalde, a propuesta de la Comisión Plenaria competente en materia de Participación y previa instrucción de expediente en el que se justifique su otorgamiento”.

MOTIVACIÓN

En el Pleno del Consejo de Ciudad de 12 de abril de 2023 se aprobaron las nuevas bases que regirán el Proceso Participativo para la Elección del Título de Zaragozano/a Ejemplar, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los miembros.

Se introduce como principal novedad una categoría de juventud con el objetivo de **fomentar estos valores ciudadanos entre los jóvenes**, dado que muchas veces pensamos en una trayectoria larga y dejamos de lado personas que siendo jóvenes también tienen méritos suficientes como para considerarse zaragozanos/as ejemplares, se propone que en todas las ediciones, siempre que sea posible, entre las propuestas de candidatos que se eleven a la Alcaldía-Presidencia, se incluya a un joven de nuestra ciudad, **una persona menor de 30 años**, que haya destacado por su labor en alguno de los ámbitos de actuación de la esfera municipal.

Por otra parte, teniendo en cuenta la recomendación remitida al Consejo de Ciudad desde el Consejo Sectorial de Igualdad, a propuesta de la Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres, en el sentido de que **“se tenga en cuenta la paridad a la hora de promover candidaturas”**, se propone que en todas las ediciones, siempre que sea posible, entre las propuestas de candidatos que se eleven a la Alcaldía-Presidencia, se incluya a una mujer de nuestra ciudad que haya destacado por su labor en alguno de los ámbitos de actuación de la esfera municipal.

PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso participativo comienza enviando escrito de convocatoria a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad mediante el que se abre plazo de presentación de candidaturas.

Podrán proponer candidatos al Título de Zaragozano/a Ejemplar, todos los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad representantes de la sociedad civil: los representantes de las entidades vecinales, entidades sociales, económicas y profesionales de la ciudad y de la Universidad de Zaragoza.

Se exceptúa a los representantes de los grupos políticos municipales, dado que ellos ya disponen de otros ámbitos para realizar sus propuestas (la distinción de hijos predilectos e hijos adoptivos se realiza a propuesta de los grupos políticos municipales en el marco de la Junta de Portavoces).

Cada entidad podrá proponer a un único candidato/a.

El/la candidato/a tiene que ser vecino/a de Zaragoza y haberse distinguido por la realización de actuaciones que destaquen en la esfera municipal de Zaragoza. Los candidatos deberán ser ciudadanos, personas físicas, no entidades ni instituciones, y por lo tanto merecedores del galardón a **título individual**.

Cada propuesta se deberá acompañar de la **trayectoria del ciudadano/a** y la **motivación de por qué se propone**.

Se abre un **plazo de presentación de candidaturas que finaliza el 8 de septiembre de 2023**.

Las propuestas de candidatos se remitirán a la Sección del Consejo de Ciudad, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

Se concederá la distinción de Zaragozano/a Ejemplar a un máximo de **5 Candidatos/as, 1 por cada una de las siguientes CATEGORÍAS:**

- **Ámbito Vecinal**
- **Ámbito Social**
- **Ámbito Cultural, Educativo y Deportivo**
- **Ámbito Profesional** (empresarial, investigación,...)
- **Ámbito Juventud**

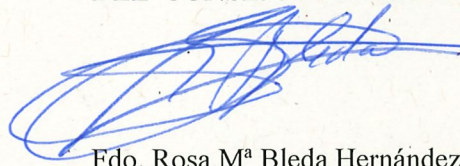
En el supuesto de que se presenten más de 5 candidaturas, o más de 1 candidato por categoría, se abrirá una **Encuesta Ciudadana**, en el **Portal Idea Zaragoza** de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que la ciudadanía pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías.

Se informará del resultado del proceso participativo y la propuesta con los 5 candidatos más votados por los ciudadanos entre los propuestos por el Consejo de Ciudad se elevará desde la Consejería a la Alcaldesa de Zaragoza como competente para su nombramiento, previo dictamen de una Comisión Plenaria que se convocará a tal efecto.

El Título de Zaragozano/a Ejemplar se hará entrega en el mes de octubre, en la Recepción a las Entidades Ciudadanas que tradicionalmente se realiza en el marco de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

I. C. de Zaragoza, a 28 de Junio de 2023

LA JEFA DE SECCIÓN
DEL CONSEJO DE CIUDAD



Fdo. Rosa Mª Bleda Hernández